

<b>INFORMATICA Y TECNOLOGIA</b>	
DIRECTOR NACIONAL	1
PROFESIONAL	5
AUXILIAR – ASISTENTE	1
<b>TOTAL CARGOS PLANTA</b>	<b>261</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La remuneración para el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario será el estipulado en el Acuerdo 05 del 30 de marzo del 2012, para los Jefes de Oficinas Asesoras, el cual se ajustará porcentualmente de conformidad a lo autorizado por la Junta Directiva.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los **21 FEB 2013**

**EL PRESIDENTE**



**DIEGO MOLANO VEGA**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**EL SECRETARIO**




**RICARDO LÓPEZ ARÉVALO**

Secretario General

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

Proyectó: John Jairo Jimenez Cerquera - Director Nacional de Gestión Humana  
Revisó: Jairo Cardona - Vicepresidente de Soporte Corporativo.



JEFE NACIONAL	1
<b>TESORERÍA</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL	2
<b>CONTABILIDAD E IMPUESTOS</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL	2
PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>PRESUPUESTO</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL	2
PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>CUENTAS INTERNACIONALES</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>	
DIRECTOR NACIONAL	1
AUXILIAR – ASISTENTE	1
<b>ALMACEN, ESPECIES Y FRANQUEADORAS</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>COMPRAS Y SUMINISTROS</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
JEFE NACIONAL	1
<b>ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b>	
PROFESIONAL	1
PROFESIONAL JUNIOR	1
<b>ALMACEN GENERAL</b>	
PROFESIONAL	1
PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA</b>	
DIRECTOR NACIONAL	1
PROFESIONAL	3
AUXILIAR – ASISTENTE	1

PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>SUPERVISION, DISTRIBUCION Y ENTREGA</b>	
PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>REGIONALES</b>	
GERENTE REGIONAL	7
AUXILIAR – ASISTENTE	7
<b>OPERACIONES</b>	
<b>ADMISION</b>	
PROFESIONAL	7
PROFESIONAL JUNIOR	7
<b>TRANSPORTE Y MOVILIZACION</b>	
PROFESIONAL	7
PROFESIONAL JUNIOR	7
<b>TRATAMIENTO</b>	
PROFESIONAL	7
PROFESIONAL JUNIOR	7
<b>DISTRIBUCION Y ENTREGA</b>	
PROFESIONAL	7
PROFESIONAL JUNIOR	12
<b>ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
PROFESIONAL	7
PROFESIONAL JUNIOR	8
<b>SEGURIDAD POSTAL</b>	
PROFESIONAL	7
<b>INFORMATICA Y TECNOLOGIA</b>	
PROFESIONAL JUNIOR	10
<b>COMERCIAL – VENTAS</b>	
PROFESIONAL	7
<b>VICEPRESIDENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO</b>	
VICEPRESIDENTE	1
PROFESIONAL JUNIOR	1
<b>DIRECCION FINANCIERA</b>	
DIRECTOR NACIONAL	1
AUXILIAR – ASISTENTE	1
<b>FACTURACION Y CARTERA</b>	

PROFESIONAL	1
<b>FILATELIA</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL JUNIOR	1
<b>VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES</b>	
VICEPRESIDENTE	1
PROFESIONAL JUNIOR	1
<b>INGENIERIA POSTAL</b>	
PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>GESTION LOGISTICA</b>	
DIRECTOR NACIONAL	1
AUXILIAR – ASISTENTE	1
<b>SOPORTE OPERATIVO</b>	
PROFESIONAL	1
<b>PUNTOS DE VENTAS Y SERVICIOS</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>INTERNACIONAL</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL	2
PROFESIONAL JUNIOR	2
<b>TRANSPORTE Y MOVILIZACION</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL	1
AUXILIAR – ASISTENTE	1
<b>CENTRAL DE TRATAMIENTO BOGOTÁ</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL	3
PROFESIONAL JUNIOR	11
AUXILIAR – ASISTENTE	1
<b>P.Q.R. OPERATIVO</b>	
PROFESIONAL JUNIOR	1
<b>DISTRIBUCION Y ENTREGA</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL	1
<b>CIRCUITOS ESPECIALES</b>	

JEFE OFICINA ASESORA	1
PROFESIONAL	2
<b>OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO</b>	
JEFE OFICINA ASESORA	1
PROFESIONAL	3
<b>SEGURIDAD POSTAL</b>	
DIRECTOR NACIONAL	1
PROFESIONAL	3
AUXILIAR – ASISTENTE	2
<b>CONSEJERIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL JUNIOR	1
<b>GERENCIA GESTION DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO</b>	
GERENTE	1
PROFESIONAL	2
<b>OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>	
JEFE OFICINA ASESORA	1
<b>VICEPRESIDENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE</b>	
VICEPRESIDENTE	1
<b>COMUNICACIONES</b>	
PROFESIONAL	1
<b>SERVICIO AL CLIENTE</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL	1
<b>CALL CENTER</b>	
JEFE NACIONAL	1
<b>P.Q.R</b>	
JEFE NACIONAL	1
<b>VICEPRESIDENCIA COMERCIAL</b>	
VICEPRESIDENTE	1
PROFESIONAL JUNIOR	1
<b>MERCADO CORPORATIVO</b>	
JEFE NACIONAL	1
PROFESIONAL	10
<b>SERVICIOS FINANCIEROS POSTALES</b>	
JEFE NACIONAL	1

Que mediante Acuerdo N° 05 y 06 del 26 de agosto de 2010 se aprobó la modificación de la planta de personal y remuneración de Servicios Postales Nacionales S.A.

Que mediante Acuerdo N° 04 y 5 del 30 de marzo de 2012 se aprobó la modificación de la planta de personal y remuneración de Servicios Postales Nacionales S.A.

Que la Junta Directiva en sesión efectuada el 30 de noviembre de 2012 según consta en Acta N° 063 de 2012, autorizó a la presidenta de la compañía para adelantar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendientes a obtener la viabilidad presupuestal de la planta de personal de la entidad, la que se aprobará una vez se cuente con la misma.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación N° 2-2013-002246 del 28 de enero de 2013, emitió viabilidad presupuestal para modificar la planta de personal de Servicios Postales Nacionales S.A.

Que la Junta Directiva en sesión efectuada el 21 de febrero de 2013 según consta en Acta N° 066 de 2013, aprobó la modificación de la planta de personal de Servicios Postales Nacionales S.A.

Por las consideraciones expuestas,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación a la planta de personal de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** de conformidad con el siguiente detalle:

CARGO	NUMERO
<b>PRESIDENCIA</b>	
PRESIDENTE	1
PROFESIONAL JUNIOR	1
AUXILIAR – ASISTENTE	1
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
SECRETARIA GENERAL	1
PROFESIONAL	9
PROFESIONAL JUNIOR	1
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACION</b>	
JEFE OFICINA ASESORA	1
PROFESIONAL	2
<b>OFICINA ASESORA MARKETING ESTRATEGICO Y NUEVOS NEGOCIOS</b>	

ACUERDO N° 0000002

"Por medio del cual se aprueba la modificación a la planta de personal de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A**" y se asigna una remuneración.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las contempladas en el artículo trigésimo cuarto, numeral 8° de los estatutos sociales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 38 parágrafo 1°, establece el régimen jurídico de las Sociedades Públicas en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social consagra que su régimen es el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las cuales de acuerdo con los artículos 85, 86, y 93 de la Ley 489 de 1998, desarrollan sus actividades conforme a las reglas de derecho privado con las excepciones que consagre específicamente la Ley.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Rad. 18939-05 del 29 de diciembre de 2005 conceptuó que la adopción de la planta de personal de la empresa filial es competencia de la Junta Directiva de conformidad con las normas de creación de la sociedad, que disponen que el régimen jurídico de los actos se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.

Que de conformidad con los estatutos de la sociedad, Artículo Trigésimo Cuarto, numeral 8°. Corresponde a la Junta Directiva aprobar las políticas de personal, el número de trabajadores que integran la planta de personal y la remuneración.

Que la Junta Directiva en sesión efectuada el 29 de diciembre de 2005 según consta en Acta N° 001 de 2005, una vez presentada para su consideración, aprobó por unanimidad la propuesta de planta de personal y política de compensación de Servicios Postales Nacionales S.A.

Que mediante Acuerdo N° 01 del 29 de diciembre de 2005 se aprobó la planta de personal de Servicios Postales Nacionales S.A.

Que mediante Acuerdo N° 09 y 10 del 28 de diciembre de 2006 se aprobó la modificación de la planta de personal y remuneración respectivamente de Servicios Postales Nacionales S.A.

Que mediante Acuerdo N° 09 y 10 del 23 de octubre de 2008 se aprobó la modificación de la planta de personal y remuneración respectivamente de Servicios Postales Nacionales S.A.